



CONVOCATORIA

La División de Desarrollo Sustentable (DDS) en el marco del proyecto “Aseguramiento de la calidad de los posgrados de la DDS para su permanencia e ingreso en el Sistema Nacional de Posgrados, ejercicio 2022”, atendiendo a la acción: de difusión de resultados de investigación, así como el apoyar actividades encaminadas a la obtención y/o mantenimiento de la calidad de los programas

CONVOCA

A estudiantes del doctorado en Desarrollo Sostenible, de la maestría en Gestión Sustentable del Turismo o de la maestría en ciencias Marinas y Costeras, a presentar solicitudes de apoyo, a través de una beca, para para la publicación de artículos resultado de trabajos de investigación.

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Requisitos

- a. El estudiante deberá ser postulado por un profesor de tiempo completo preferentemente por su director de tesis, ser alumno regular de cualquiera de los posgrados adscritos a la División de Desarrollo Sustentable y figurar como primer autor del artículo a publicar.
- b. Presentar solicitud de apoyo en formato libre, firmada, especificando el monto y rubro que sería financiado en el marco de esta convocatoria, según el apoyo vigente: Pago de servicio de publicación en revista indexada o indizada.
- c. Anexar extenso del artículo en inglés y/o español.
- d. Anexar información sobre la revista indexada en la que se pretende publicar el artículo: nombre de la revista, periodicidad, índices en los que está incluida, factor de impacto, etc.
- e. Anexar cotización emitida por la empresa o institución del servicio, del apoyo que se solicita.



2. Procedimiento de participación

- a. Enviar digitalmente, la solicitud con los documentos indicados en el numeral 1 de la presente convocatoria a la Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable al correo electrónico carlosnt@uqroo.edu.mx para su evaluación dentro del periodo establecido en el numeral 5.
- b. La Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable enviará correo electrónico de confirmación de recepción de los documentos.
- c. La Secretaria de Investigación y Extensión de la División de Desarrollo Sustentable turnará a evaluación la solicitud de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria; una vez evaluada la solicitud, el dictamen se hará del conocimiento del solicitante.
- d. El estudiante tiene derecho únicamente a un apoyo anual.

3. Montos y rubros financiables

- a. Para servicio de publicación de artículo resultado de trabajo de investigación en revista indexada nacionales o internacional, con un monto máximo de hasta: \$20,000.00 pesos.
- b. No aplican reembolsos.
- c. Los gastos estarán sujetos a comprobación en el marco de la normatividad institucional y solo se apoyarán el rubro antes mencionado.
- d. La disponibilidad presupuestal permite apoyar a 4 (cuatro) solicitudes.

4. Evaluación

- a. Las propuestas serán evaluadas en comité formado por la Directora de la División, Secretario Técnico de Investigación y Extensión y el coordinador del posgrado del que se encuentre adscrito el estudiante postulante.



- b. Las propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente no serán sometidas al proceso de evaluación.
- c. Se publicarán los resultados vía correo electrónico a los solicitantes de acuerdo con las fechas indicadas en el numeral 5.

5. Fechas importantes

- a. Publicación de la convocatoria: **01 de julio de 2022.**
- b. Fechas para la recepción de solicitudes: Se abrirá la recepción de solicitudes a partir del viernes 01 de julio del 2022 y se mantendrá abierta hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero.
- c. Evaluación: se realizará en el orden que se reciban las solicitudes y se entregará el dictamen a más tardar cinco días hábiles contados a partir de la confirmación de su recepción.
- d. Publicación de resultados: Se notificará a los solicitantes vía correo electrónico a más tardar cinco días hábiles después de que se cuente con el dictamen de la comisión de evaluación.

6. Consideraciones generales

- a. Sólo se considerarán las solicitudes entregadas con todos los documentos requeridos, en los tiempos indicados y por las vías señaladas en la presente convocatoria.
- b. Para la asignación de los montos de apoyo se considerará el resultado de la evaluación realizada a las solicitudes y la oportunidad del ejercicio de los recursos financieros.
- c. En el caso de que existieran remanentes de los recursos una vez apoyados los cuatro que indica la presente convocatoria, será posible aprobar apoyos parciales para otras solicitudes, de estar de acuerdo el solicitante y de resultar oportuno y pertinente el ejercicio de los recursos en el marco de las reglas institucionales.



- d. Se deberá presentar evidencia comprobable de la publicación del artículo.
- e. Todos los casos y consideraciones no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la comisión evaluadora y sus decisiones serán inapelables.

Cozumel, Quintana Roo 01 de julio de 2022

Atentamente

Dra. Lucinda Arroyo Arcos
Directora de la División de Desarrollo Sustentable